Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 030 -2014/DP-SG

Lima, 05 JUN. 2014

VISTO:

El Memorando Nº 0004-2014-DP-SG/CECO y el proveído de Secretaría General mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe como miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo, a la abogada Lissette Vásquez Noblecilla, en representación de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 0072-2010/DP-SG y sus modificatorias a través de las Resoluciones de Secretaría General Nº 0078-2011/DP-SG y Nº 0083-2013/DP-SG, se constituyó el Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo, a fin que ejerza sus funciones de conformidad con lo previsto en la "Guía para la Implementación de Buenas Prácticas de Ecoeficiencia en Instituciones del Sector Público" elaborada por el Ministerio del Ambiente, promoviendo la participación de todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 0078-2011/DP-SG, se incorporó a la señorita Lissette Vásquez Noblecilla como reemplazo de la señorita Katia Fabiola Negreiros De La Cruz, al Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo, en representación de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2013, ha culminado el contrato de la señorita Lissette Vásquez Noblecilla bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que desempeñó en la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 029-2013/DP, se designa a la abogada Lissette Vásquez Noblecilla en el cargo de Jefa de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de enero de 2014;

Que, mediante el documento de visto se solicita la designación de la abogada Lissette Vásquez Noblecilla, como miembro del Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo en representación de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta su actual condición laboral;

Con los visados de la Oficinas de Administración y Finanzas, de Gestión y Desarrollo Humano, de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales f) y r) del artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUÍDA LA DESIGNACIÓN de la señorita **Lissette VÁSQUEZ NOBLECILLA,** mediante Resolución de Secretaría

Defensoría del Pueblo

General Nº 0078-2011/DP-SG, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN de la abogada **Lissette VÁSQUEZ NOBLECILLA,** como representante de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, en el Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo, con efectividad al 01 de enero de 2014, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- El Comité de Ecoeficiencia de la Defensoría del Pueblo estará integrado por los siguientes trabajadores:

- Sr. Rafael Enrique Junco Callacná
  Jefe (e) del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas en su representación.

- Sr. Pablo Nuñez Almonacid
  Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, como el Área encargada del mantenimiento y servicios internos.

- Sr. Héctor Fuertes Baldeón
  Jefe (e) del Área de Remuneraciones y Beneficios de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.

- Srta. Marlene Arcelia Neyra Gutiérrez
  Jefa del Área de Planificación de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística.

- Sra. María Luisa Rabanal Chávez
  Jefa (e) de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

- **Srta. Lissette Vásquez Noblecilla**
  Jefa de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Alicia Zambrano Cerna
Secretaria General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO